



RESOLUCIÓN

001219 05 OCT 2022

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, CONFORME AL DECRETO 1963 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de Ministerio del Deporte.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)"

Que la funcionaria Janneth Andrea Sabogal Portilla, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación presupuestal No. 1022 del 21 de septiembre de 2022, por valor de \$182.200.000,00.

RESUELVE

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022"

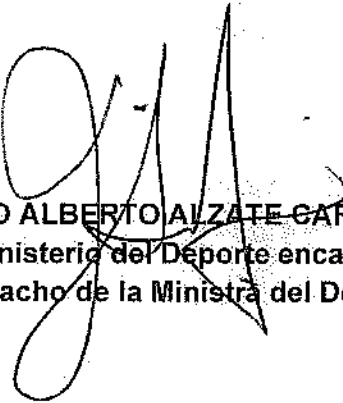
Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2022:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
01	01	01		10	CSF	SALARIO	182.200.000	
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		182.200.000
						TOTAL	182.200.000	182.200.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO

Secretario General del Ministerio del Deporte encargado de las funciones del Despacho de la Ministra del Deporte

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022"

REVISÓ	Javier Hernando Salinas Vargas – Asesor Jurídico Despacho Ministra Carolina López Palacio – Contratista Secretaría General Janneth Andrea Sabogal – Coordinadora GIT Gestión Presupuestal
ELABORÓ	Karen Yáñez – Contratista GIT Gestión Presupuestal
DEPENDENCIA	GIT Gestión Presupuestal